



LIQUIDACIÓN COSTAS

Señor Juez,
La liquidación es de la siguiente manera:

APELACIÓN SENTENCIA

A cargo de la parte demandante y favor de la parte demandada:

a) PRIMERA INSTANCIA

Agencias en derecho	Expediente digital:15AutoCumplaseXSuperiorFijaAgencias	\$103.603.857
Gastos útiles acreditados	Expediente Físico: gastos perito cancelados por la codemandada KING DUKE INVESTEMENTS LIMITED folio 124 Tomo 2/ folio 175 Tomo 2	\$1.000.000 \$ 2.717.210

Total: \$107.321.069

b) SEGUNDA INSTANCIA

Agencias en derecho	Expediente digital:01CuadernoTribunal	\$20.000.000
Gastos útiles acreditados	0	

Total: \$20.000.000

c) RECURSO EXTRAORDINARIO CASACIÓN

Agencias en derecho	Expediente digital:02CuadernoCorte	\$6.000.000
Gastos útiles acreditados	0	

Total: \$6.000.000

EXCEPCIÓN PREVIA FORMULADA POR LA CODEMANDADA KING DUKE INVESTMENTS LIMITED

a) PRIMERA INSTANCIA: A cargo de la codemandada KING DUKE INVESTMENTS LIMITED y a favor de la demandante:

Agencias en derecho	Expediente Físico cuaderno N°4: fl. 26	\$1.378.870
---------------------	--	-------------

Gastos útiles acreditados	0	
---------------------------	---	--

Total: \$1.378.870

b) SEGUNDA INSTANCIA: A cargo de la codemandada KING DUKE INVESTMENTS LIMITED y a favor de la demandante:

Agencias en derecho	Expediente Físico cuaderno N° 5: fl. 133	\$1.000.000
Gastos útiles acreditados	0	

Total: 1.000.000

Medellín, 6 de diciembre de 2022

Juliana Restrepo Hinestroza
Secretaria ad hoc

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, seis de diciembre de dos mil veintidós. –

A la liquidación de costas realizada por la secretaria del despacho, se le imparte su aprobación de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE



JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, personalmente con su remisión y por ESTADOS ELECTRÓNICOS (la cual, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojada en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>).

David A. Cardona F.
Secretario